

CONSTANCIA:- Timbío, Cauca, veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).- En la fecha correspondió por reparto el Despacho Comisorio No.078, en el cual viene anexo copia de la demanda y sus anexos, precedente del Consejo de Estado, procedo a radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles. Paso a la señora Juez para que ordene lo pertinente.

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria

RADICACION

FECHA: 28 de Junio de 2021
PARTIDA: 2021-00001-00
FOLIOS: 18 - 19
L.R.: COMISIONES CIVILES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Auto Civil No.150

Timbío, veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

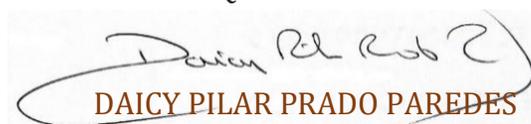
En atención al informe de Secretaría, que antecede, y de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Estado, el Juzgado:

D I S P O N E:

PRIMERO. - CITESE a la señora OFELIA MELLIZO, residente en la Calle 15 No.10-74 Barrio Belén de Timbío, con el fin de notificarle el proveído emitida por el Consejo de Estado y hacerle entrega copia de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior devuélvase el comisorio a su lugar de origen previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES
Juez

2-G.M.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico No.39, publicado en la página de la Rama Judicial, a las ocho (8) A.M., de hoy 29 de JUNIO DE 2021

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria